

El parto: Una declaración de derechos

Esta declaración de la FIGO establece una declaración de derechos para el parto. Ha sido elaborada por las organizaciones profesionales de obstetricia y ginecología, encabezadas por la FIGO, el *Royal College of Obstetricians and Gynaecologists* y el *American College of Obstetricians and Gynecologists*, en colaboración con organizaciones nacionales de salud pública y benéficas.

La declaración de derechos apoya el lema del [Día Mundial de la Seguridad del Paciente](#) de 2021 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de: «Actuar ahora por un parto seguro y respetuoso». Ayudará a impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.1 y 3.2, que pretenden reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 000 nacidos vivos y acabar con las muertes evitables de niños y recién nacidos para 2030.

Todos los países tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir el derecho a la salud, incluida la salud materna. La salud materna abarca las dimensiones de la atención sanitaria antes, durante y después del embarazo. Juntos, garantizan una experiencia positiva y satisfactoria y el bienestar durante el embarazo, en el momento del parto y durante la crianza.

Todos los países deben proporcionar una atención materna segura, inclusiva, accesible, asequible y respetuosa para garantizar los mejores resultados sanitarios posibles. Esto puede lograrse mediante las siguientes acciones.

Proporcionar acceso a una atención segura y respetuosa a todos los que la necesitan

- Garantizar la atención de la salud materna a todas las personas que la necesiten, independientemente de su raza, etnia, fe, religión, discapacidad, origen socioeconómico, edad, estado civil, situación migratoria o apátrida, o identidad sexual.
- Desarrollar vías de atención adecuadas al riesgo para las personas que requieren servicios de atención de la salud materna, incluyendo vías de atención al aborto seguro y al postaborto.
- Proteger a las personas garantizando el apoyo de los profesionales de la salud y de las organizaciones benéficas y no gubernamentales pertinentes, especialmente si el parto es consecuencia de la violencia o el conflicto.
- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad, incluyendo la provisión de anticonceptivos, y la atención oportuna del aborto seguro y del postaborto.
- Prestar una atención respetuosa que reconozca los derechos y deseos de la persona, dentro de [un marco ético de beneficencia, no maleficencia, justicia y autonomía](#).
- Proporcionar un apoyo adecuado en materia de salud mental a lo largo del embarazo y en el periodo posparto, hasta un año.

Elaborar un modelo de atención para preparar a las personas para el embarazo

- Adoptar un enfoque de atención sanitaria de las mujeres: mejorar la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas de todo el mundo para que estén sanas si desean quedarse embarazadas. A nivel mundial, el 50 % de los embarazos no son deseados, por lo que mejorar la salud de todas las mujeres garantizará la salud de las embarazadas.
- Proporcionar una atención adecuada antes y durante el embarazo para optimizar la salud y reducir el riesgo de posibles resultados negativos.
- Tomar medidas para abordar los factores de riesgo modificables, incluyendo la detección nutricional de la anemia, el tratamiento de las enfermedades subyacentes, como la malaria, y asegurar la suplementación con hierro, ácido fólico y vitamina D (cuando sea apropiado) para apoyar un embarazo saludable.

Elaborar un modelo de atención para las personas embarazadas y que dan a luz

- Para las mujeres y las niñas que están embarazadas y dan a luz, proporcionar acceso a lo siguiente:
 - atención sanitaria de la salud materna gratuita o asequible, que incluye la atención y el asesoramiento a toda persona embarazada;
 - información libremente disponible para que las mujeres puedan tomar las decisiones adecuadas sobre el embarazo, el parto y la atención posnatal por sí mismas;
 - el lugar adecuado para la atención y el parto en el momento oportuno, incluido el traslado de la atención cuando sea necesario para la salud de la madre y el recién nacido;
 - atención adecuada en el trabajo de parto: para abordar la nutrición, el alivio del dolor y la vigilancia fetal;
 - al menos un compañero de parto elegido por la mujer durante el trabajo de parto y el nacimiento: se sabe que tener un compañero de parto de confianza presente durante el trabajo de parto marca una diferencia significativa en la seguridad y el bienestar de las mujeres en el parto;
 - vigilancia y revisión de cualquier enfermedad o discapacidad física o mental directamente relacionada con el embarazo o el parto para abordar la morbilidad materna.
- Para los profesionales de la salud, proporcionar lo siguiente:
 - formación, recursos y [refuerzo del sistema sanitario y apoyo](#) a la prestación de atención desde antes del embarazo hasta la etapa prenatal, perinatal, el parto y la etapa postnatal;
 - acceso a intervenciones quirúrgicas, productos hemoderivados, agua, oxígeno, medicamentos y tratamientos eficaces para proporcionar una atención adecuada y segura a todas las mujeres embarazadas.
- Registrar todas las muertes maternas y sus causas: ninguna persona debe sufrir una muerte evitable en relación con el embarazo, ya sea por hemorragia, infección, hipertensión, aborto inseguro o enfermedad cardíaca. Mediante el registro de todas las muertes y sus causas, [la investigación y el aprendizaje pueden conducir a la mejora de la atención](#).

Elaborar un modelo de atención para el periodo posparto, hasta un año después del nacimiento

- Ofrecer conocimientos especializados para apoyar la lactancia materna: proteger, promover y apoyar la lactancia materna salvará más vidas de bebés y niños que cualquier otra intervención preventiva.
- Facilitar el acceso a la atención posparto y a los servicios de salud mental posnatal: 1 de cada 10 mujeres sufre depresión posparto dentro de un año de dar a luz.
- Iniciar políticas y prácticas que apoyen una paternidad y maternidad saludable, como la concesión de permisos parentales, para apoyar la asistencia a los servicios sanitarios en el periodo posparto/posnatal.
- Garantizar el acceso a una vigilancia adecuada durante el periodo posparto para las complicaciones relacionadas con el embarazo que se sabe que provocan morbilidad y mortalidad durante el periodo posparto, como la depresión posparto, la hipertensión grave y las enfermedades cardiovasculares.
- Proporcionar una amplia selección de métodos anticonceptivos seguros y eficaces justo después del parto, adaptados a la persona, de una manera que el paciente pueda entender. El corto lapso entre embarazos (menos de 12 meses) aumenta el riesgo de complicaciones, como el parto prematuro, el bajo peso al nacer, el parto de un feto muerto y la muerte neonatal.

Acerca de la FIGO

La FIGO es una organización profesional que reúne a más de 130 asociaciones de obstetricia y ginecología de todo el mundo. La visión de la FIGO es que las mujeres del mundo alcancen los más altos estándares de salud y bienestar físico, mental, reproductivo y sexual posibles a lo largo de su vida. Nos encargamos de las actividades del programa mundial, con especial atención al África subsahariana y el Asia sudoriental.

La FIGO aboga en el ámbito mundial, especialmente en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente y a las enfermedades no transmisibles (ODS3). También trabajamos para mejorar la condición de la mujer y permitir su participación activa en el logro de sus derechos reproductivos y sexuales, lo que incluye abordar la mutilación genital femenina (MGF) y la violencia de género (ODS5).

También proporcionamos educación y formación a nuestras Sociedades miembros y fomentamos la capacidad de las de los países de bajos recursos mediante el fortalecimiento del liderazgo, las buenas prácticas y la fomentando los diálogos sobre políticas.

La FIGO mantiene relaciones oficiales con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y tiene estatus consultivo en las Naciones Unidas (ONU).

Acerca de la terminología que utilizamos

En nuestros documentos, a menudo utilizamos los términos "mujer", "niña" y "mujeres y niñas". Reconocemos que no todas las personas que requieren acceso a servicios ginecológicos y obstétricos se identifican como mujer o niña. Todas las personas, independientemente de su identidad de género, deben tener acceso a servicios y cuidados adecuados, inclusivos y sensibles.

También usamos el término "familia". Cuando lo hacemos, nos referimos a un grupo reconocido (quizás unido por sangre, matrimonio, pareja, convivencia o adopción) que forma una conexión emocional y sirve como una unidad de la sociedad.

FIGO reconoce que el lenguaje que usamos no es inclusivo por naturaleza. Estamos llevando a cabo una revisión exhaustiva de las palabras y frases que usamos para describir a las personas, la salud, el bienestar y los derechos, para demostrar nuestro compromiso al desarrollo de políticas, programas y servicios inclusivos.

Para consultas Rob Hucker, Jefe de Comunicación y Compromiso
rob@figo.org +44 (0) 7383 025 731

En referencia a esta declaración

Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. *FIGO Statement – Childbirth: A Bill of Rights*. 2021. Disponible en: www.figo.org/resources/figo-statements/childbirth-bill-rights